

para taler remuneracioney, pudiendo ser  
 a el Otazo de Compenas. En parte el producto  
 mencionado Felato: Si por esta causa, o  
 qualquiera otra que alegue, se Excusare o negare  
 a hazer este Servicio, que no pueden Excusar los  
 Oficiales y Ayuntamiento por su diccion y Urgentis-  
 simas tareas, se de cuenta a este Ayuntamiento y las  
 -tas, para disponer de dho Felato, En favor de la  
 -ra, que Almay y deumpenarlo se ofusca a ha-  
 -cer este Servicio util y necesario en la actualidad, lo  
 -se le hara saber adho Otazo, y se le admitira lo  
 -presa para los efectos Combenientes conformes  
 -que la Ciudadado. y firmame el un rrodo. lo que

Saben doy fees

D<sup>n</sup> Francisco  
 de Cañada

El Marq. de Mer-  
 Hexmo

Lope d'alcaneel  
 Coy

Nicolas de Lara  
 sanchez

Juan Benito Artaza

Alfonso Blazquez

Juan Francisco  
 Parraco

Felipe Sanchez  
 Serrano  
 Antonio

Tomas Olmedo  
 Marti

En su la endho dia de el Año notifiq  
 los particularey el anterior averdo

